



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCION VADM -N°1302

(2 de abril de 2018)

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de Invitación Pública No. VADM -053 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 15 de Marzo de 2018 a través del link "www.unicauca.edu.co/garantias/", la Invitación Pública No. VADM 053 de 2018, para recibir ofertas para "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS DDE TRANSMISIÓN QUE TIENE LA EMISORA UNICAUCA ESTÉREO*", estableciendo el 21 de marzo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada para el 21 de marzo a las 4:00 pm., concurrió y presentó propuesta el siguiente proponente:
 - 2.1. HECTOR MANUEL URREGO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 80.920.252 expedida en Bogotá, enviando su propuesta al correo institucional el día 20 de marzo de 2018 dentro del plazo establecido para entregar las propuestas.
3. De la revisión de la oferta presentada se establece que:
 - 3.1. El proponente HECTOR MANUEL URREGO ARIAS, cumple con todos los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación.
 - 3.2. Técnicamente la propuesta de HECTOR MANUEL URREGO ARIAS, cumple con cada uno de los ítems y valores solicitados por la Universidad.
4. La asignación de los 100 puntos que otorga el CRITERIO "Menor precio", según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 8 de la Invitación Pública VADM 053 de 2018, se otorgó a la Propuesta de



Universidad
del Cauca
2.90

Continuación de la resolución N° 1302 de 2018

Vicerrectoría Administrativa

HECTOR MANUEL URREGO ARIAS”, en tanto fue la única Propuesta hábil, jurídica y cumple con las especificaciones técnicas.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM N° 053 de 2018 a HECTOR MANUEL URREGO ARIAS identificado con la Cédula de Ciudadanía 80.920.252 cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE TIENE LA EMISORA UNICAUCA ESTEREO”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Deicy L. Martínez M
Revisó: Alexander López